



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

MP-TE-00538-2018

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006-2018-MPSM

Tarapoto, 19 de enero de 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 19 de enero de 2018, trató el pedido del Regidor Américo ARÉVALO RAMÍREZ, que consiste en aceptar a favor de la Municipalidad Provincial de San Martín, la transferencia de un camión baranda bajo el convenio GICA; y **CONSIDERANDO**:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 20 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, conforme al Convenio celebrado entre el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Provincial de San Martín, se formaliza la participación de esta municipalidad en el proyecto denominado: "Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de los residuos sólidos municipales de la ciudad de Tarapoto y disposición final de los residuos sólidos municipales de las ciudades de Morales, La Banda de Shilcayo, Cacatachi, Juan Guerra y Sauce, provincia de San Martín", con código SNIP N° 106247.

Que, conforme al Acuerdo de Concejo Municipal N° 179-2016-MPSM, de fecha 18 de octubre de 2016, se acepta la transferencia de bienes a favor de la Municipalidad Provincial de San Martín, por parte del Ministerio del Ambiente - Viceministerio de Gestión Ambiental - U.E. 003, Gestión Integral de la Calidad Ambiental, para la ejecución del proyecto antes mencionado.

Que, conforme al Oficio Múltiple N° 030-2017-MINAM/VMGA/GICA, de fecha 09 de noviembre de 2017, el Coordinador General de la U. E. N° 003 GICA, Ing. Alberto Marquina Pozo, solicita la remisión de los documentos correspondientes, a efectos de iniciar los trámites de inmatriculación ante los Registros Públicos, siendo requisito la copia certificada del acuerdo de concejo que aprueba o acepta la transferencia de los vehículos.

Que, conforme a lo expuesto en el Informe N° 005-2018-URS-MPSM, de fecha 15 de enero de 2018, la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, comunica a la Gerencia Municipal que mediante Oficio Múltiple N° 030-2017-MINAM/VMGA/GICA, de fecha 09 de noviembre de 2017, reiterado mediante Oficio Múltiple N° 001-2018-MINAM/VMGA/GICA, de fecha 08 de enero de 2018, se solicitan la remisión de los documentos correspondientes para el registro correspondiente, por lo que recomienda poner el presente asunto a consideración del Concejo municipal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Que, conforme a mencionado en el Informe N° 022-2018-OAJ/MPSM, de fecha 17 de enero de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda aceptar la transferencia de los bienes, a favor de la Municipalidad Provincial de San Martín, mediante acuerdo de Concejo Municipal, a fin que se implemente el convenio interinstitucional cuyo objeto es la ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de los residuos sólidos municipales de la ciudad de Tarapoto y disposición final de los residuos sólidos municipales de las ciudades de Morales, La Banda de Shilcayo, Cacatachi, Juan Guerra y Sauce, provincia de San Martín", con código SNIP N° 106247.



Que, la presente sesión ordinaria el Regidor Américo ARÉVALO RAMÍREZ, solicita que se acepte a favor de la Municipalidad Provincial de San Martín, la transferencia de un camión baranda en virtud del convenio antes mencionado.

APROBÓ, por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1°.- ACEPTAR la transferencia de un (1) Camión Baranda de 20 m3, marca Mercedes Benz, chasis N° 9BM979046GS033963, motor 904970U1157666, modelo ACCELO 915C/37, a favor de la Municipalidad Provincial de San Martín, en virtud al convenio interinstitucional cuyo objeto es la ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de los residuos sólidos municipales de la ciudad de Tarapoto y disposición final de los residuos sólidos municipales de las ciudades de Morales, La Banda de Shilcayo, Cacatachi, Juan Guerra y Sauce, provincia de San Martín", con código SNIP N° 106247.

MARCA	CHASIS	MOTOR	MODELO
Mercedes Benz	9BM979046GS033963	904970U1157666	ACCELO 915C/37,

Artículo 2°.- AUTORIZAR al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, a suscribir cuanto documento público y/o privado sea necesario para hacer efectiva la transferencia aceptada en el artículo precedente del presente acuerdo.

Artículo 3°.- REMITIR copia del presente acuerdo de concejo municipal al Ministerio del Ambiente - Viceministerio de Gestión Ambiental - U.E. 003, Gestión Integral de la Calidad Ambiental, para los trámites respectivos.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la **Oficina de Informática y Sistemas**, la publicación del presente acuerdo en el portal institucional www.mpsm.gob.pe, y en el portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Sala de Regidores
Alcaldía, GM,
GAF, GDEGAT,
SGGAOT, URS,
SG, OII y
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Grande Jiménes
ALCALDE